I MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD
ABASTECIMIENTO

N° INT.: 098

DECRETO ALCALDICIO N° 174

DOÑIHUE, 18 ENE. 2017

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de Publicar la Compra de Servicios de Electrocardiograma a Distancia para la atención de pacientes que acuden al servicio de Urgencia de los Cesfam Doñihue y Lo Miranda, según detalle y bases adjuntas.

VISTOS

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas.

3.- Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250, "Reglamento de la Ley de Compras".

DECRETO

1.- Publíquese en el Portal Chile Compra la necesidad mencionada en el considerando N°1, apruébese las bases.

2.- Páguese con cargo al presupuesto Municipal y terceros 2017.

3.- Apruébese las Bases.

4.- Apruébese la Comisión mencionada en las Bases.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE CHILECOMPRAS.

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE * SECRETARIA MUNICIPAL *

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE * ALCALDE *

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE(S)

JHT/LCB/FAC/JMS/RSP

DISTRIBUCION:

- Archivo Of. De Partes Municipal
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control.